

ACUERDO No. 020 DE 12 AGOSTO DE 2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD DEPARTAMENTAL ATLANTICO

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 01 de agosto del año 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental del Atlántico convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 018 del 12 de agosto de 2016, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Departamental del Atlántico, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 01: Adoptar el informe No. 03 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental Atlántico y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

www.atlantico.gov.co - Teléfono: (575) 3307000 - Dirección: Calle 40 Carrera 45 y 46
Barranquilla, Colombia

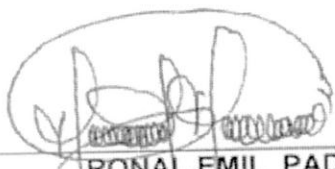


ARTÍCULO 02: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

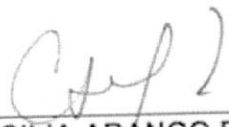
ARTÍCULO 03: por el cual se aprueba la priorización de sectores de inversión en el cumplimiento del Acuerdo 032 de 2015 según consta en el Acta de OCAD Departamental Atlántico No 018 de 12 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 04: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de barranquilla, a los doce (12) días del mes de agosto de 2016.



RONAL EMIL PADILLA ACUÑA
Alcalde Municipio de Usiacurí
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO



CECILIA ARANGO ROJAS
Secretaria de Planeación
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

Fecha de la sesión del OCAD: 11 -12 /08/2016

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta No 018 de 12/08/2016

